

TÉRMINOS Y CONDICIONES BINGO VENTURA – JUNIO 25 DE 2022

PLAN DE PREMIOS Y MECÁNICA DEL SORTEO
TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR
Sábado 07 de mayo de 2022 al sábado 25 de junio de 2022

Mecánica: Por compras superiores o iguales NO ACUMULABLES del día a SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$70.000) en establecimientos comerciales y CIEN MIL PESOS M/CTE en Supermercados SAO-OLIMPICA de **VENTURA TERREROS CENTRO COMERCIAL PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, (en adelante "Ventura Centro Comercial") (Locales, Zonas Comunes y Ferias) realizadas entre el sábado 07 de mayo de 2022 a las 10:00 horas y el sábado 25 de junio de 2022 a las 12:00 del mediodía, reclama un cartón de bingo, en el que se entregarán: TRES (3) TELEVISORES KALLEY 43", DOS (2) CELULARES SAMSUNG GALAXY A22, DOS (2) COMPUTADORES LEVONO DE 14" Y TRES (3) BONOS DE MERCADO POR \$500.000 C/U

1. Para poder participar, la factura física que presente el cliente por medio presencial en el Punto de Información debe cumplir con los parámetros de Ley, tal cual aparecen en el RUT del establecimiento. En caso contrario no se aceptarán y no serán registradas para participar.
2. Los clientes podrán participar presentando las facturas de compra en el Punto de Información, ubicados en el primer y segundo piso, en los horarios establecidos (Horario de atención al público para participar: lunes a domingo de 10:00 a 19:00), o podrán ser registradas por la página web www.venturaterreiros.com, en el link Registro Facturas las 24 horas del día con facturas que estén dentro de las fechas del sorteo. Para ambos casos el sábado 25 de junio de 2022, solo se podrá registrar facturas en físico o digital, hasta las 12:00 horas del mediodía. Después de esta hora, NO SE PODRÁ RECIBIR. NO HAY EXEPCIÓN.
3. El participante deberá confirmar los datos personales, en especial el nombre, número de cédula, teléfono dirección y correo electrónico. Lo anterior para efectos de notificaciones y participación. Una vez corroborados los datos, se tendrá derecho a participar.
4. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan al periodo del bingo o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del Ventura Centro Comercial.
5. Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, certificados financieros, comprobante de ingreso, recibos de caja menor, pagos de obligaciones financieras, Boucher de tarjeta de crédito o débito, Boucher sin número único e irrepetible, recibos de pedidos, remisiones, recibos de pago, no son válidas para reclamar boletas para participar en los sorteos.
6. Para reclamar boletas electrónicas y participar en el programa de sorteos, solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto,

quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones y pedidos.

7. En caso de resultar ganador, este deberá presentar el documento de identificación original para hacer la respectiva entrega del premio en el punto de información o en el evento del sorteo.
8. El ganador deberá correr con los gastos de ganancia ocasional, si el premio superar los montos impuestos por la ley
9. En el BINGO NO podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el Ventura Centro Comercial tales como, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos, a cualquier título, de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, empleados de la Administración, vigilancia y aseo del Ventura Centro Comercial, familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas; el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.
10. Ventura Centro Comercial no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no pudo ser contactada en el número de teléfono registrado o que sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. No es responsabilidad del Ventura Centro Comercial si los datos consignados en la base de datos, al momento de la inscripción, no son correctos o si el participante cambia de números de contacto y/o dirección de residencia.
11. Las facturas registradas, para el presente BINGO, no participarán en ningún sorteo promocional que se realice con posterioridad en el Centro Comercial.
12. La fecha del BINGO se realizará el día 25 de junio de 2022 a partir de las 3:00 p.m.

MECÁNICA DEL SORTEO

Por compras superiores o iguales no acumulables en establecimientos de Ventura Centro Comercial (Locales, Zonas Comunes y Ferias) a SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$70.000) Y CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) en Supermercados SAO-OLIMPICA de Ventura Centro Comercial, realizadas entre el sábado 07 de mayo de 2022 a las 10:00 horas y el sábado 25 de junio de 2022 a las 12:00 del mediodía, reclama un cartón de bingo, en el que se entregarán: TRES (3) TELEVISORES KALLEY 43", DOS (2) CELULARES SAMSUNG GALAXY A22, DOS (2) COMPUTADORES

LEVONO DE 14" Y TRES (3) BONOS DE MERCADO POR \$500.000 C/U.

El sábado 25 de junio de 2022, el sorteo PRESENCIAL se realizará a las 15:00 horas, en presencia de un representante del Centro Comercial y/o un delegado de la Alcaldía municipal de Soacha. Es requisito que los participantes estén presentes el día del sorteo con sus respectivos cartones de BINGO.

Por cada persona que registre sus facturas se le entregará máximo cinco (5) cartones de BINGO.

En caso que la factura sea más alta del monto establecido \$70.000 y \$100.000 respectivamente. Solo se entregará un (1) cartón por factura.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. El ganador de cualquiera de los premios deberá estar presente para recibir el premio.
2. El premio sólo se entregará a un solo ganador. Si el ganador vive fuera de Soacha deberán desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizaran los trámites pertinentes del mismo.
3. Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, la persona deberá mostrar su documento de identificación vigente, que debe corresponder con los datos registrados.
4. Únicamente podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.
5. Ventura Centro Comercial se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia de los participantes) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones, de cualquier participante que compruebe que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.
6. Ventura Centro Comercial, rechazará cualquier inscripción incompleta con tachones o enmendaduras.
7. Ventura Centro Comercial, no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, no registrada, o que llegue tarde. Ninguna de esas inscripciones tiene validez.
8. Los concursantes y ganadores de cualquiera de los premios que se entreguen ese día, aceptan que su nombre, imagen, fisonomía, datos, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sean usados por el Ventura Centro Comercial, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar

ninguna tarifa por este hecho.

9. La inscripción en el sorteo promocional implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este BINGO implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo.
10. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
11. Ventura Centro Comercial, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el BINGO promocional.
12. Los premios no son canjeables ni reembolsables en dinero y no podrán ser transferidos a otra persona.
13. El ganador tiene máximo 30 días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha del sorteo (Del 25 de junio de 2022 hasta el 24 de julio de 2022).
14. La comunicación visual de este bingo será divulgada a través de: Publicación en medios tradicional (prensa, radio, televisión); Publicación BTL (Valla, tropezones, volantes, pendones); Publicación en medios digitales (página web y redes sociales).
15. Los términos y condiciones serán expuestas en el Punto de Información del Ventura Centro Comercial y en la página web.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

La participación de los interesados, así como los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador en estricto apego a las leyes de la República.

Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro los premios no serán entregados.

La responsabilidad de Ventura Centro Comercial culmina con la entrega de los premios.

El ganador releva de toda responsabilidad a Ventura Centro Comercial de cualquier daño sobre las personas o las cosas que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.



El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Ventura Centro Comercial por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de recibir el premio.

El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

SUSPENSIÓN: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Ventura Centro Comercial, Ventura Centro Comercial podrá modificar el reglamento del plan de sorteos, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

PREMIOS

Cada ganador recibirá únicamente alguno de los siguientes premios de los que se hará sorteo:



Características destacadas

- bisagra 180° trabaja donde quieras
- Pantalla de 14" HD, tus contenidos más nítidos
- peso 1.8 kg, liviano de transportar

Resumen del producto

El computador portátil S145 es la respuesta perfecta para quienes buscan comodidad y elegancia, su acabado estibado y su poco peso de 1,8 kg, le brindan confort al momento de transportarlo, sus bisagras de 180° grados mejoran tu Angulo de visión para que trabajes donde quieras. La eficiencia de su procesador Intel Core i3 y su memoria en estado sólido te permitirán ejecutar cualquier proceso de una forma eficiente haciendo productivas tus jornadas.



Características destacadas

- Batería inteligente 5000 mAh, que te dura todo el día.
- Pantalla HD+ que permite ver tus videos con gran nitidez.
- Almacenamiento de 128GB para que guardes tus archivos.

Resumen del producto

Mantente siempre conectado con tu Galaxy A22, gracias a su batería de 5000 mAh. Cuenta con una memoria RAM de 4GB y alto almacenamiento de 128GB que te permite disfrutar tus aplicaciones ágilmente y llevar contigo la información que necesites. Su display de 6,4 pulgadas te permite tener una experiencia visual inigualable con el mejor contenido.



El ganador tiene máximo 30 días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha del sorteo (Del 25 junio al 24 de julio de 2022).

PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en el Punto de Información para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio de este, así como también en las redes sociales y página Web de Ventura Centro Comercial www.venturaterreiros.com

Laura Santamaría G.
Representante Legal Ventura Centro Comercial